

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante FONDGUISSONA FIM

Barcelona, 18 de septiembre de 2012

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 28 del Real Decreto 1309/2005 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el día 14 de los corrientes, debido a un error administrativo en la renovación de la inversión en repo's, se ha generando transitoriamente un descubierto en la cuenta bancaria mantenida en la Entidad Depositaria superior al 5% del patrimonio de la IIC.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

